

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

ANUNCIO. Rectificación de errores detectados en las Bases para la provisión, mediante concurso de méritos, del puesto de Técnico/a de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica: Gestión Administrativa (Contratación y Patrimonio), Grupo A/Subgrupo A1, Nivel 24, publicadas en el BOPA número 227, de 25 de noviembre de 2022.

Mediante el presente se comunica que, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.—Aprobar la propuesta de 21/02/2023, formulada por la técnico de personal (Negociado de Régimen Interno), en los siguientes términos:

1.º—Rectificar los errores detectados en las Bases para la provisión, mediante concurso de méritos, del puesto de técnico/a de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica: Gestión Administrativa (Contratación y Patrimonio), Grupo A/Subgrupo A1, Nivel 24, publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 227 de 25-XI-2022

En la base quinta.—Méritos del concurso:

Donde dice:

“Para pasar a la segunda Fase, será necesario obtener al menos una puntuación de 50% en la Fase anterior. Alcanzando esta fase un total de 33,5 puntos incluida la conciliación de la vida personal y familiar, será necesario obtener un total de 16,75 puntos.”

Debe decir:

“Para pasar a la segunda Fase, será necesario obtener al menos una puntuación de 50% en la Fase anterior. Alcanzando esta fase un total de 38,5 puntos incluida la conciliación de la vida personal y familiar será necesario obtener un total de 19,25 puntos.”

En la base quinta, último párrafo:

Donde dice:

“Para superar el concurso será necesario obtener una puntuación global sumando ambas fases de 26,75 puntos.”

Debe decir:

Para superar el concurso será necesario obtener una puntuación global sumando ambas fases de 29,25 puntos.

En la base octava.—Adjudicación de puestos:

Donde dice:

“El orden de prioridad para la adjudicación del puesto de trabajo vendrá determinado por la puntuación obtenida según el baremo previsto en la base quinta, y siempre que se obtenga una puntuación mínima de 16,75 puntos en el concurso.”

Debe decir:

“El orden de prioridad para la adjudicación del puesto de trabajo vendrá determinado por la puntuación obtenida según el baremo previsto en la base quinta, y siempre que se obtenga una puntuación mínima de 29,25 puntos en el concurso.”

2.º—Publicar la citada rectificación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el tablón electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Mieres accesible desde la sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

Mieres, a 22 de febrero de 2022.—El Alcalde.—Cód. 2023-01614.